

CODIGO BPIN N°:	2023-68020-0058	
CONTRATO No.	119 DE 2024	OBR – SCC – 049 – 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	01- AGO – 2024	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER"	
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 248.365.756)	
VALOR ANTICIPO (50%)	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 124,182,878.00)	
PLAZO:	TRES (03) MESES	
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VIVIENDA ALBANIA 2024	
NIT/CC.:	901856663-5	
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS MIGUEL GONZALES BALLEEN	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.098.660.336 de Bucaramanga	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	3124	
RP N°:	13224	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	123 DE 2024	INT – SMC – 049 – 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	27-AGO-2024	
INTERVENTOR:	KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	
NIT/CC.:	901780821-4	
REPRESENTANTE LEGAL:	OMAIRA FLOREZ DIAZ	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.101.757.854 de Vélez	
MUNICIPIO:	ALBANIA - SANTANDER	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los 12 días del mes de septiembre del año 2024, en las instalaciones del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, MARCELA BARBOSA PEREZ, en calidad de DIRECTORA EJECUTIVA de FONCOLOMBIA, YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA, en calidad de SUPERVISOR DE FONCOLOMBIA, OMAIRA FLOREZ DIAZ, representante legal de KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S, en calidad de interventor del contrato y CARLOS MIGUEL GONZALES BALLEEN, representante legal de UNION TEMPORAL VIVIENDA ALBANIA 2024 en

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 1 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día 05 del mes de agosto del año 2024 fue aprobada la garantía única de los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **COMPAÑÍA PROMOTORA DE FIANZAS S.A.S.**

Fecha de expedición: **01 de Agosto de 2024**

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
1305	Correcta inversión del anticipo	01 - 08 - 2024	01 - 03 - 2025	\$ 124.182.878,00
	Cumplimiento	01 - 08 - 2024	01 - 05 - 2025	\$ 24.836.575,60
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	01 - 08 - 2024	01 - 11 - 2027	\$ 12.418.287,80
	Estabilidad de la obra	01 - 11 - 2024	01 - 11 - 2026	\$ 24.836.575,60
	Calidad y correcto cumplimiento de los bienes	01 - 08 - 2024	01 - 05 - 2025	\$ 24.836.575,60
1305	Correcta inversión del anticipo	01 - 08 - 2024	01 - 03 - 2025	\$ 124.182.878,00

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DD/MM/AA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
C.D.P.	3124	20-03-2024	00IL-4001-1400-2023-68020-0058	NACION	\$ 248.365.756,00
C.D.P.	24R00032	05-04-2024	2.3.2.02.02.005.004.06	SGR	\$ 248.365.756,00
R.P.	13224	10-09-2024	00IL-4001-1400-2023-68020-0058	NACION	\$ 248.365.756,00
R.P.	24R00133	10-09-2024	2.3.2.02.02.005.004.06	SGR	\$ 248.365.756,00

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 2 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo CINCUENTA por ciento (50%)	\$ 124,182,878.00

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la **CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Obra N°119 de 2024, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
CUENTA DE AHORROS	048700038978	BANCO DAVIVIENDA

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

- a. Fecha de consignación
- b. Valor de los rendimientos

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 3 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

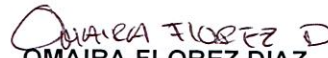
c. NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:


CARLOS MIGUEL GONZALES BALLEEN
Representante Legal
UNION TEMPORAL VIVIENDA ALBANIA 2024
Contratista de Obra


OMAIRA FLOREZ DIAZ
Representante Legal
KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S
Contratista de Interventoría


JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA
SUPERVISOR
FONCOLOMBIA


YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA


MARCELA BARBOSA PEREZ
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA** – Supervisor **FONCOLOMBIA** 

Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ** 
Profesional de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 4 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC